

RIO GALLEGOS, 08 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.220/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Téc. Univ. Andrea PAICE, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Re inscriptos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE a fs. 83 obra Nota N° 375/14 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante la cual solicita el otorgamiento de una vacante de Jardín Maternal en la sala Lactantes destinada a Ernesto RIVERO BEHRENS, hijo de la docente Romina Alejandra BEHRENS;

QUE a fs. 86 obra Nota N° 377/14 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicitando la modificación de la carga horaria de la vacante otorgada a Benjamín RIVERO, hijo del personal de Administración y Apoyo Lucas Benjamín RIVERO MUSRI, a VEINTE (20) horas semanales;

QUE a fs. 87 obra Nota N° 380/14 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, mediante solicita el otorgamiento de una vacante de Jardín Maternal en la sala Lactantes destinada a Nicolás GARCIA, hijo de la alumna reinscripta Micaela Macarena GARCIA;

QUE asimismo se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR las vacantes de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 14 de octubre de 2014, conforme al Anexo del presente instrumento legal.-

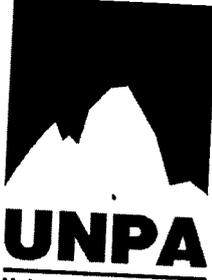
ARTICULO 2°.- MODIFICAR, a partir del 14 de octubre de 2014, la carga horaria de una Jornada de TREINTA (30) horas semanales a una Jornada de VEINTE (20) horas semanales, de la vacante de Jardín Maternal otorgada mediante Disposición N° 069/14 al Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo, Lucas Benjamín RIVERO MUSRI (D.N.I. N° 33.713.229) destinada a su hijo Benjamín RIVERO (D.N.I. N° 52.796.802) nacido el 10 de enero de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente norma legal.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General

///





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

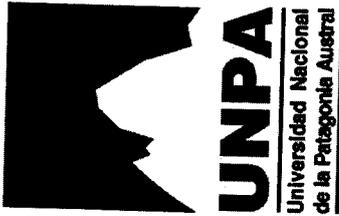


DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

490



A N E X O
OTORGAMIENTO VACANTES JARDIN MATERNAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO/A	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	JORNADA	SALA	CATEGORIA
BEHRENS Romina Alejandra	30.502.856	RIVERO BEHRENS Ernesto	53.635.308	03/02/2014	30 hs	Lactantes	Docente
GARCIA Micaela Macarena	36.452.007	GARCIA Nicolas	53.280.113	23/10/2013	20 hs	Lactantes	Alumno reinscripto

